

MEMORÁNDUMDGAJ-2021-00023
12 de marzo de 2021**PARA: ENRIQUE CASTOLO MAYEN**

Director General de Administración

DE: MYRNA MUSTIELES GARCÍA

Directora General de Asuntos Jurídicos

ASUNTO: Se da respuesta al memorándum DGA-2021-031.

En respuesta al memorándum DGA-2021-031, recibido vía electrónica el 10 de marzo de 2021 en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta COFECE, por medio del cual se solicitó “*nombrar a una funcionaria o funcionario suplente con nivel mínimo de Coordinador General para que asista en su representación a las reuniones [del grupo interdisciplinario que tiene la función de generar los instrumentos de control archivístico]*”, le informo que la servidora pública que acudirá a dichas reuniones en mi representación es **Myrna Guadalupe Zavala Ovando**, Coordinadora General adscrita a la dirección a mi cargo. En caso de ausencia, su suplente será **Angélica Erika Duarte Escutia**, Coordinadora General adscrita a la dirección a mi cargo.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Firma de Myrna Mustieles García Dirección General de Asuntos Jurídicos

Sello Digital:

kjbfCmZ8mWyTpiixR8NF4617VrSrQyXapldKzo1e2skto7925PekZEtd6BDu02oNMh4Ew0IDuLFeDBhBIhkyiXiimIEU838WHr8F9yc8EDRFoZ9Pr5qen0bX6hd5WG2TICY/UUyWmBEnw03
GUv+NJ1Fq05G40wFjuahX3hHgEdnRqBS9Kvyh7nCiWE90IrdB1sbG1h36lbIPJMxGvxPg95ImKFz0AlhmGeDrQ/GdHukFjaZ08HM8RACs1qjhCh0DkiXAxOYaoftM8XWkPC1HPcBqLUQ
aS/OF5KqjDEhHzcczguZ5WwmJijbiAboWaJ/BSdOUB6jPg8eWDxcJqhg==

Fecha: 16/03/2021 15:11:27

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Secretaría Técnica

Dirección General de Asuntos Jurídicos

lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFF contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución".

C.c.p.- Edgar Iván Contreras Magaña - Auxiliar Ejecutivo

C.c.p.- Myrna Guadalupe Zavala Ovando - Coordinador General de Cumplimiento

C.c.p.- Cecilia Garza Montaña - Directora Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios

MMG/ALCB